



CONTRALORÍA
General de Santiago de Cali

Resolución No.0100.24.02.08.380

(5 de agosto de 2008)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RECURSOS FÍSICOS SRF PLUS Y FINANZAS PLUS FPL, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI”

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTIAGO DE CALI (E)

en uso de sus facultades, constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las Leyes: 80 de 1993 y 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 2474 de 2008, la Resolución de Encargo No.0100.24.02.08.369 del 30 de julio de 2008 y

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento de los principios de la contratación pública, como son: transparencia, economía y responsabilidad, la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, prevé, dentro de las modalidades de selección, la **CONTRATACIÓN DIRECTA**.

Que el Decreto Reglamentario 2474 de 2008, en el artículo 77 señala que cuando procede el uso de esta forma de contratación, la entidad pública así lo debe disponer por Acto Administrativo.

Que el referido Decreto en el artículo 81, regula lo concerniente a este tipo de contratación, cuando no exista pluralidad de oferentes, es decir, *“cuando sólo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la ley, su proveedor exclusivo.”*

Que la **CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**, en el año 2004 adquirió de la empresa **GREEN HORIZON Ltda.**, una licencia multiusuario de los Sistemas de Recursos Físicos SRF Plus y Finanzas Plus FPL.

Que, teniendo en cuenta que dichos Sistemas fueron implementados como apoyo de la Dirección Administrativa y Financiera de este Organismo, es menester hacerles el respectivo mantenimiento, soporte y asistencia a los software aplicativos adquiridos con dicha Empresa, con el propósito de corregir las posibles fallas que se puedan presentar y la actualización a que hubiere lugar, de acuerdo con la evolución en las versiones que se desarrollen o como resultado de cambios institucionales o legales, para así obtener una correcta y eficiente utilización de la herramienta, evitando, de esta manera, incurrir en errores operativos por falta de asesoría especializada en dichas aplicaciones.

Handwritten signature and initials.

Que, la Empresa **GREEN HORIZON LTDA**, aparece inscrita en el Registro Nacional del Derecho de Autor, en el Libro 11, Tomo 73, partida 484, misma que puede ofrecer este servicio especializado de mantenimiento, soporte, asistencia y actualización, por ser la cesionaria de los derechos patrimoniales de transformación de las aplicaciones de Recursos Físicos SRF Plus y Finanzas Plus FPL, razón por la cual, se debe contratar este servicio con esta firma.

Que, el objeto de la presente contratación es la prestación de servicios de soporte, actualización, asistencia y mantenimiento de las aplicaciones de Recursos Físicos SRF Plus y Finanzas Plus FPL.

Que, se entiende por servicio de soporte, mantenimiento, y actualización a la asistencia técnica vía telefónica, por Internet o presencial, para dar solución a un problema y subsanar las fallas, errores o inconsistencias que se presenten durante la utilización de los Software.

Que de conformidad con los documentos que soportan, previamente la contratación, la empresa **GREEN HORIZON LTDA.**, realizará a cabo el Servicio de Soporte y Asistencia de la siguiente forma:

- a) El soporte y la asistencia será ilimitada para la solución de problemas surgidos durante la utilización del Software, la cual inicialmente será vía telefónica, Internet y cuando éste no sea suficiente, será a través de soporte presencial hasta lograr la solución del problema.
- b) Brindará la asesoría que estime necesaria la **CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**, para la utilización del software aplicativo.
- c) El horario para el soporte será de lunes a viernes entre las 8:00 A.M. y 12:00 M. y entre las 2:00 P.M. y 5:30 P.M.
- d) El tiempo de respuesta a las solicitudes catalogadas como urgentes o que ocasionen la suspensión de la operatividad del Sistema, no podrá ser superior a doce (12) horas hábiles y las solicitudes catalogadas por la Contraloría como de prioridad alta se atenderán en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas hábiles.
- e) El servicio de soporte en sitio, estará sujeto al cumplimiento del plan de trabajo que se acuerde entre las partes.
- f) Brindará la asesoría necesaria ante los distintos requerimientos por consultas o inquietudes operativas sobre los Sistemas **FINANZAS PLUS** y **SRF PLUS**, y realizará capacitación, mínimo por sesenta (60) horas.

Que, la Empresa **GREEN HORIZON LTDA.**, de igual manera, deberá prestar el siguiente soporte:

- a) Subsancará errores, fallas o inconsistencias que se presenten con el Software dentro del tiempo que se establezca en el contrato.

Handwritten mark

- b) Resolverá las solicitudes que se presenten en cuanto a modificaciones en el Software, ocasionados por cambios en la legislación tributaria, laboral o fiscal que sea de orden nacional de obligatorio cumplimiento y que deba aplicarse a partir de fechas fijas preestablecidas, sin que ello genere costo alguno para la **CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**.
- c) Realizará el mantenimiento a los programas del Sistema, cuando en el mismo se detecten errores, fallas o inconsistencias de funcionamiento o de presentación de información.
- d) Implementará las nuevas versiones que hayan sido liberadas, sin que ello implique costos adicionales para la **CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**.

Que, además, el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

- a) Asignará y contratará, en su nombre, por su cuenta y riesgo y bajo su exclusiva responsabilidad, al personal idóneo, calificado y suficiente que garantice el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto del contrato.
- b) No dejará de prestar el servicio a menos que se presente una justa causa como son las de fuerza mayor o caso fortuito.
- c) Mantendrá disponibilidad de tiempo, durante la vigencia de este contrato, por parte del personal técnico, para realizar la prestación de los servicios solicitados.
- d) Suministrará los medios magnéticos de las actualizaciones, si las hubiere.
- e) Entregará, con la debida anticipación, las nuevas versiones de las aplicaciones, cuando haya cambio en la legislación tributaria, laboral o fiscal, o de cualquier otra índole, que sea de orden nacional de obligatorio cumplimiento y que deba aplicarse a partir de fechas fijas preestablecidas. Si no se presentan cambios en la legislación, el Contratista no está en la obligación de generar nuevos "releases" o versiones durante la vigencia del contrato.
- f) Guardará estricta reserva sobre cualquier información interna de la Contraloría.
- g) Informará, oportunamente, al Organismo de Control Fiscal, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
- h) Acreditará encontrarse al día en el pago de Parafiscales tales como: Sistema de Seguridad Social Integral, SENA, I,C,B,F, y Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar, para efectos de recibir los correspondientes pagos, de acuerdo con la facturación del servicio prestado.
- i) Entregará la documentación técnica y funcional, así como la relación de los mantenimientos efectuados durante la vigencia del contrato, detallando cada uno de los servicios prestados.

- j) Entregará, oportunamente, las observaciones y sugerencias para el buen desempeño y manejo de los aplicativos.

Que, el valor del contrato se hará por la suma de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000.00) M.CTE**, valor que cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal No. 102-2008082 del 26 de junio de 2008, rubro No.0200101.21010203 expedido, el 26 de junio de 2008, por la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad.

Que el término del contrato de pactará hasta el 31 de diciembre de 2008.

Que los estudios y documentos previos, contentivos de las condiciones de la prestación del servicio podrán ser consultados en la página web de la Contraloría: www.contraloriacali.gov.co.

Que lo expuesto, determina la necesidad para este Ente Fiscalizador, de contratar, directamente, con la firma: **GREEN HORIZON LTDA**.

En mérito a lo anterior, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Contratar directamente, con la firma: **GREEN HORIZON LTDA**, quien se identifica con el NIT No. 805024785-7, representada legalmente por el señor **JAIRO JOEL BUENO SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.448.846, la prestación de servicios de soporte, asistencia, actualización y mantenimiento de los Sistemas de Recursos Físicos SRF PLUS Y FINANZAS PLUS FPL, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI", por la suma de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000.00) M.CTE**.

SEGUNDO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Código contencioso Administrativo.

TERCERO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE:

Dado en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008).


DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ
Contralor General de Santiago de Cali (E)



DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Prestación de servicios de Asistencia, Soporte, Mantenimiento y Actualización de Software aplicativos de Recursos Físicos **SRF PLUS**, **FINANZAS PLUS** y **Queryx*SRH®**, los cuales son necesarios como apoyo para la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad.

Con el fin de garantizar que los Software se mantengan en buenas y normales condiciones de funcionamiento, la asistencia técnica la realizará el contratista ya sea por vía telefónica, Internet o presencial, con el fin de solucionar problemas de tipo técnico, subsanar fallas, errores o inconsistencias que se puedan presentar durante la utilización de los respectivos software aplicativos.

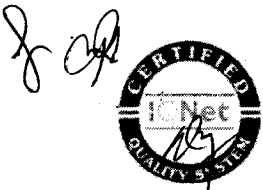
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. IDENTIFICACIÓN Y CONCRECIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta la información que se maneja en la Dirección Administrativa y Financiera, es menester hacer una contratación consistente en el mantenimiento, soporte y asistencia a los software aplicativos adquiridos con las Empresas **GREEN HORIZON LTDA.** y **SQL SOFTWARE S.A.**, con el propósito de corregir las posibles fallas que se puedan presentar y la actualización a que hubiere lugar, de acuerdo con la evolución en las versiones que se desarrollen o como resultado de cambios institucionales o legales, para así obtener una correcta y eficiente utilización de la herramienta, evitando, de esta manera, incurrir en errores operativos por falta de asesoría especializada en dichas aplicaciones.

2. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el 2004, adquirió los siguientes Sistemas de Información: Finanzas Plus, SRF Plus y **Queryx*SRH®**, los cuales son de propiedad de las firmas **GREEN HORIZON LTDA** y **SQL SOFTWARE** respectivamente



Contraloría Visible, Cali Transparente

Centro Administrativo Municipal - CAM Torre Alcaldía Piso 7 PBX: 6442000 - www.contraloriacali.gov.co



y se encuentran protegidos bajo la Ley de Derechos de Autor, con el fin de prestar soporte a los Procesos de: Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, Almacén y Gestión Humana que se desarrollan al interior de la Dirección Administrativa y Financiera de esta Entidad.

Como se sabe, estos Sistemas, deben soportarse, actualizarse y/o mantenerse para garantizar su permanencia en el tiempo y dar estricto cumplimiento a los cambios en la legislación tributaria, laboral o fiscal, o de cualquier otra índole, que sea de orden nacional y, por ende, de obligatorio cumplimiento en su aplicación.

Por consiguiente la contratación, bajo este entendido, sin lugar a dudas, es oportuna teniendo en cuenta que la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI posee los aplicativos, no siendo la Oficina de Informática la competente para brindar el soporte, actualización, mantenimiento, mejoras y demás necesidades que requiera el Órgano de Control para el normal y eficiente desarrollo de sus actividades, toda vez que no cuentan con la autorización para tener acceso a los programas fuente que componen estas aplicaciones, mismas se encuentran protegidas por las Leyes de Derechos de Autor.

3. RIESGOS.

Los riesgos generales que pueden presentarse en el desarrollo del contrato son:

- Incumplimiento por parte del contratista.
- Deficiencias en la prestación del servicio.

Por tanto, se le exigirá la garantía única a favor de entidades estatales que ampare dichos riesgos.

4. **PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO.** La suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 35.000.000) M.CTE., incluido IVA. Disponibilidad presupuestal No. 102-2008082 de 26 de junio de 2008.

5. DEFINICIÓN TÉCNICA:



5.1 SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO

- a) El soporte y la asistencia será ilimitada para la solución de problemas surgidos durante la utilización del Software, la cual inicialmente será vía telefónica, Internet y cuando éste no sea suficiente, será a través de soporte presencial hasta lograr la solución del problema.
- b) Brindar la asesoría que estime necesaria la CONTRALORÍA para la utilización del software aplicativo.
- c) El horario para el soporte será de lunes a viernes entre las 8:00 A.M. y 12:00 M. y entre las 2:00 P.M. y 5:30 P.M.
- d) El tiempo de respuesta a las solicitudes catalogadas como urgentes o que ocasionen la suspensión de la operatividad del Sistema, no podrá ser superior a doce (12) horas hábiles y las solicitudes catalogadas por la Contraloría como de prioridad alta se atenderán en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas hábiles.
- e) El servicio de soporte en sitio estará sujeto al cumplimiento del plan de trabajo que se acuerde entre las partes.
- f) Se requiere capacitación sobre los sistemas **FINANZAS PLUS** y **SRF PLUS**, mínimo treinta (30) horas.

5.2 MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN:

- a) Subsanan errores, fallas o inconsistencias que se presenten con el Software dentro del tiempo que se establezca en el contrato.
- b) Resolver las solicitudes que se presenten en cuanto a modificaciones en el Software, ocasionados por cambios en la legislación tributaria, laboral o fiscal que sea de orden nacional de obligatorio cumplimiento y que deba aplicarse a partir de fechas fijas preestablecidas, sin que ello genere costo alguno para la Contraloría General de Santiago de Cali.



- c) Realizar el mantenimiento a los programas del Sistema, cuando en el mismo se detecten errores, fallas o inconsistencias de funcionamiento o de presentación de información.
- d) Implementar las nuevas versiones que hayan sido liberadas, sin que ello implique costos adicionales para la Contraloría General de Santiago de Cali.

Además, el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

- a) Asignar y contratar en su nombre, por su cuenta y riesgo y bajo su exclusiva responsabilidad, al personal idóneo, calificado y suficiente que garantice el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto del contrato.
- b) No dejar de prestar el servicio a menos que se presente una justa causa como son las de fuerza mayor o caso fortuito.
- c) Mantener en disponibilidad de tiempo, durante la vigencia de este contrato, el personal técnico para realizar la prestación de los servicios solicitados.
- d) Suministrar los medios magnéticos de las actualizaciones, si las hubiere.
- e) Entregar, con la debida anticipación, las nuevas versiones de las aplicaciones, cuando haya cambio en la legislación tributaria, laboral o fiscal, o de cualquier otra índole, que sea de orden nacional de obligatorio cumplimiento y que deba aplicarse a partir de fechas fijas preestablecidas. Si no se presentan cambios en la legislación, **EL CONTRATISTA** no está en la obligación de generar nuevos "releases" o versiones durante la vigencia del contrato.
- f) Guardar estricta reserva sobre cualquier información interna de la Contraloría.
- g) Informar, oportunamente, a la Contraloría General de Santiago de Cali, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
- h) Mantener los precios del mercado, en la prestación del servicio contratado.
- i) Acreditar que se encuentra al día en el pago de Parafiscales tales como: Sistema de Seguridad Social Integral, SENA, I,C,B,F, y Caja de Compensación Familiar

